



EXCLUSIÓN DE LOS CANDIDATOS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

- **HIDALGO VELÁZQUEZ DE CASTRO, RAFAEL**
NIF: *18479***
No cumple con el requisito establecido en la base segunda, apartado 1:
“Permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento Ministerial en defecto de aquella”.
- **PALOMAR CINTAS, M.^a ANTONIA**
NIF: *39648***
Presentar la solicitud fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Administración Pública, aprobada por la Resolución de 23 de julio de 2019, publicada en el BOE núm. 178, de 26 de julio, se acuerda la exclusión de las personas indicadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y se abre un plazo de cinco días hábiles para las posibles subsanaciones.

El Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, Enrique Silvestre Catalán.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INAP

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

GE000265341KNGFMWSP4

Dirección de verificación del documento: http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_CVE=GE000265341KNGFMWSP4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES_EA0019990_2019_INAP000000GE000265341KNGFMWSP4

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GERENCIA

Nombre del archivo:

Publicación excluidos Concurso específico.pdf

Fecha de captura: 26/08/2019

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de transmisión: publicación

Páginas: 2

